MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1377/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 582/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T-XYZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543.-

Asunción, 13 de Diciembre de 2.017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.R.F. Nº 1901,** de fecha 13 de Noviembre de 2017, suscripto por el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Fisicos, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 582/2015,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ"**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – ID. Nº 299.543, hasta el 30 de Junio de 2018.-**

Que el pedido se basa en que el Contrato mencionado se encuentra proximo a vencer y el mismo debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes.-

Que se adjunta la Planilla de Ejecución, según el siguiente detalle:

Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto A. Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado	Extensión de Vigencia
428.201.455	128.460.437	299.741.018	70,0	30,0	30/06/2018

Que por Memorándum de fecha 03 de Noviembre de 2017, la Arq. Karen Banks, Jefa del Departamento de Diseños y Proyectos, mencionada que se requiere extender la vigencia del contrato por las siguientes razones:

INFORME PRELIMINAR: ya entregado cuenta con aprobación de DRF
INFORME DE AVANCE: ya entregado, cuenta con aprobación de DRF
INFORME DE BORRADOR FINAL: ya entregado, cuenta con aprobación de DRF
INFORME FINAL: ya entregado, no cuenta con Acta de Conformidad ni Aprobación de ese Departamento, teniendo en cuenta que se ha solicitado al Consorcio T-XYZ, ajustes en cuanto a la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.
INFORMES ESPECIALES: a solicitud de la DRF.-

Que, el **Contrato Nº 582/15,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que en la Nota de fecha 01 de Diciembre de 2017, la **"EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 604,** de fecha 13 de Diciembre de 2017, ha considerado viable el pedido.-

Ing. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P.B.S.

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1377 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 582/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T-XYZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 582/2015,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T-XYZ",** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543,** hasta el **30 de Junio de 2018,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

RECIBIDO
14 -12- 2017
DPTO. CONTRATOS
GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
1427

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES